

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de septiembre de 1943, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	0.10	0.25	1.65	1.85
Liras	14.00	15.00	56.00	57.50
Dólares	16.85	11.22	16.46	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	119.50	128.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	111.60	121.90	517.40	532.85
Escudos	43.50	44.60	85.25	86.90
Pesos moneda				
Jesús	2.60	2.60	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	20.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de agosto de 1943

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 20 de marzo de 1936, con los números 3.4.501 y 3.4.508 de entrada y 143.845 y 145.849 de registro, correspondientes a dos depósitos de 2.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, constituidos por el Banco de Bilbao, para garantía a Izarra, S. A., en las responsabilidades civiles de Pedro Cairre, S. A., en la causa por daños por imprudencia, en el sumario 228 de 1935, a disposición del Juzgado número 2 de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de julio de 1943.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
5.288-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA CIUDAD REAL

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.
Domicilio: Marqués de Cubas, 19 Madrid.

Objeto: Tendido de una línea de interconexión entre las centrales del Martinete, en el término municipal de Los Pozuelos, y la de Albala, en el término municipal de Poblete, con un recorrido total de 10,991 kilómetros. La tensión a utilizar será de 15.000 voltios, empleándose conductores de cobre de 3,6 mm. de diámetro sobre postes de madera y aisladores de porcelana.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de fincas y terrenos por los que ha de atravesar presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 26 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Esteban.
743-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Cabal Fernández, domiciliado en esta ciudad, Independencia, 14, segundo, derecha.

Objeto: Solicita establecer en San Lázaro de Paniceros, parroquia de San Pedro de los Arcos (Oviedo), una industria de fabricación de ladrillo y teja, compuesta por horno de tipo hormiguero, con capacidad para 50.000 piezas; máquina galletera, carro cortador y motores eléctrico y de explosión de gasolina, como elemento de reserva.

Producción anual: Un millón de piezas. No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

744-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN Y TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Edmundo Parras Cisneros, domiciliado en el pueblo de Torrijos.

Objeto de la petición: Ampliar y trasladar su industria, fábrica de vinagres, del emplazamiento actual a otro nuevo local en el mismo pueblo de Torrijos.

Producción: Aproximadamente, doblar la producción anterior.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 23 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.
5.286-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Gálvez Calderón.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de extracción de aceite de orujo en el pueblo de Navahermosa.

Producción: Unos 72.000 kilogramos de aceite de orujo en jornada normal de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 26 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.
5.287-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Justo Sanz Martín.

De su representante: Fernando López

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Barranco, Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aranzuelo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hontoria de Valdearados (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado; pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de agosto de 1943.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. (ilegible).

1.995-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS
GUADIANA**

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eladio Buzo Casillas, en nombre de su esposa, doña Ascensión Muñoz de la Concha.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Celedonio Sánchez Arias.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 5-48-70 hectáreas de su finca «El Rascón».

Cantidad de agua que se pide: 24,7 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajira.

Término municipal en que radicarán las obras: Feria (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1948
El Ingeniero Director, Juan Bautista Beltrá.

1.989-O.

**MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA**

**OBRA DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE
CARTAGENA**

**Concurso de suministro de cinco grupos
electrobomba**

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para el suministro de cinco grupos electrobomba para elevación de aguas residuales en la plaza de José María Artes y calle de Gusbert, de esta ciudad, para y que por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones aprobado por la Ponencia, que estará expuesto al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 20 del corriente mes, pudiendo también enviarse por correo, siendo válidas únicamente aquellas que sean recibidas hasta la fecha indicada anteriormente. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado, y con asistencia de Notario, tendrá lugar

el día 21 del mismo mes, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad. Cartagena, 3 de septiembre de 1948.—El Ingeniero-Director (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe de profesión con domicilio en calle de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y del pliego de condiciones del concurso abierto para el suministro de cinco grupos electrobomba especificado en dicho pliego, para las obras de la red de distribución de alcantarillado de Cartagena, se compromete a efectuar el suministro por el precio que en el anejo, debidamente firmado, se acompaña, aceptando en un todo el mencionado pliego de condiciones que se inserta a continuación.

(Se copiará íntegro el indicado pliego.)
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sr. Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cartagena).
1.554-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Coll, entre la plaza de la Cruz y la bajada de Britz y del pasaje de Nuestra Señora del Coll bajo el tipo de seisientos veinticuatro mil doscientas veintiséis pesetas treinta y nueve céntimos (624.226,39), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de núm., piso bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Coll y del pasaje de Nuestra Señora del Coll, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra y cifra.)

Además se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales:

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas, durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 12.484,52 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisibles para constituir la fianza del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción

del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Nuestra Señora del Coll y del pasaje de Nuestra Señora del Coll».

5.ª El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de doce meses de su comienzo, y formalizar con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones.

Barcelona, 31 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.552-O.

BILBAO

Sección de Fomento

ANUNCIO

Por el presente anuncio se saca a segunda subasta la contratación de las obras de reforma de rasantes y repavimentación de la calle Colón de Larreategui, trozo comprendido entre las de Berástegui y Buenos Aires, y otro trozo de la calle Barroeta Aldamar, bajo tipo de subasta de 534.737 pesetas.

Los pliegos se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas y municipal de 0,50 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por importe de 10.694,74 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 21.389,48 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a 2 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible.)

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para reforma de rasantes y repavimentación de la calle Colón de Larreategui, trozo comprendido entre las de Berástegui y Buenos Aires, y de otro de la calle Barroeta Aldamar, se compromete a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de (en letra).

Bilbao a de de 1948.

1.553-O.

UTRERA

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un mercado de mayoristas, por el tipo de un millón diez mil ciento una pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.010.101,57 pesetas).

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de la obra reseñada. La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día siguiente de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, y hora de las doce del día; será presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien

delegue, con asistencia del señor Gestor designado por la Corporación y del Director facultativo de la obra, y autorizada por un Notario, que dará fe del acto.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de veinte mil doscientas dos pesetas con tres céntimos (20.020,03 pts.). La fianza definitiva será el 4 por 100 del importe del remate, conforme a lo dispuesto en la Ley de 18 de julio de 1946. Tanto la fianza provisional, como la definitiva, serán impuestas en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Utrera, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda Pública. También serán admisibles para constitución de fianzas las Cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos. En caso de constituir la fianza en par. 1.º se aumentará su importe en un 10 por 100 para suplir falta de reintegro.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, el último recibe de contribución y justificantes de tener al corriente los pagos de Seguros Sociales y Montepío de la Construcción y el resguardo de estar constituida la fianza. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe, que deberá someterse a la aprobación de la Dirección facultativa. Las propuestas económicas de los concursantes no escogidas se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura, ante Notario, dentro del término de un mes, contado desde la fecha que se notifique la adjudicación, habiendo depositado previamente la fianza definitiva.

Las obras darán comienzo dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura de contrato y deberán terminarse en el plazo de catorce meses, a contar desde la fecha en que den comienzo a los trabajos. El plazo de garantía de las mismas será de un año.

Las proposiciones se redactarán en papel timbrado correspondiente y con arreglo al modelo que al final se inserta.

El proyecto completo de las obras a realizar, presupuestos, planos, Memorias, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados durante las horas de oficina por los interesados.

Los gastos de anuncio, derechos reales, Notario y demás que se ocasionen con motivo del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Utrera, 1 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Sousa García.

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en calle número, enterado del anuncio, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta acordada por el excelentísimo Ayuntamiento de Utrera, para las obras de construcción de un mercado de mayoristas, y de conformidad con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la mencionada obra por la cantidad de pesetas (en letra y en guarismos), sujetándose en todo a las condiciones generales para la contratación de obras en el Es-

tado, Provincia y Municipio y a las especiales de esta obra que conoce y se da por enterado.

(Fecha y firma del proponente.)
1.557—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

POTASAS IBERICAS, S. A.

La Sociedad Anónima «Potasas Ibéricas» ha decidido convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día treinta de septiembre de 1948, en su domicilio social de Sallent (provincia de Barcelona), a las cuatro de la tarde, siendo el orden del día la aprobación de la gestión del Consejo y cuentas desde el 1.º de mayo de 1947 al 30 de abril de 1948.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que posean cinco acciones, por lo menos, debiendo depositar sus títulos con cinco días de anticipación al señalado para la Junta, en la Caja social, en Sallent (provincia de Barcelona), o los resguardos de depósito de los mismos en algún establecimiento de crédito. Los accionistas que no concurren por sí podrán delegar su representación en otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

De no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el mismo día, a las cinco, con cualquier número de acciones presentes.

Madrid, 8 de septiembre de 1948.—El Consejo de Administración.
5.292-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Aumento de capital

Emisión de 250.000 acciones

El Consejo, haciendo uso, en parte de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de mayo último, y obtenida la correspondiente autorización ministerial, ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en ciento veinticinco millones de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 250.000 acciones, números 500.001 al 750.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, de las cuales, cuando menos, el 75 por 100 llevarán estampillada la prohibición de ser transmitidas a extranjeros, en las condiciones siguientes:

1.ª Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones al tipo de 650 pesetas por acción, incluidos gastos y prima, a razón de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posean.

2.ª Este derecho deberá ejercitarse entre los días 10 al 30 del corriente mes de septiembre.

Se entenderá que el que no hiciere uso de este derecho dentro del plazo señalado renuncia al mismo, reservándose la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

3.ª El derecho de suscripción y el número de acciones que cada accionista posea se acreditarán mediante la presentación y entrega del cupón número 52 de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 500.000, inclusive, que queda anulado a todo otro efecto.

No se entregaran residuos, por lo que los suscriptores deberán agruparse para completar un número par de acciones.

4.ª En el acto de la suscripción se pagarán 200 pesetas, en concepto de primer dividendo pasivo, y 60 pesetas, por la parte proporcional de la prima acordada, o sea 260 pesetas por acción, en

total, quedando obligados los suscriptores y los sucesivos tenedores de las acciones a satisfacer el 60 por 100 restante del nominal y de la prima de emisión, o sea 300 pesetas en total, en la fecha o fechas que el Consejo determine, y en la cuantía que éste señale.

5.ª Las acciones suscritas serán nominativas hasta que no se desembolse, por lo menos, el 50 por 100 del valor de las mismas, y en tanto se proveerá a los suscriptores de resguardos provisionales con la firma del señor Presidente y un Consejero, pudiendo ir ambas firmas impresas o estampilladas.

6.ª Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales del ejercicio en que se suscriban, proporcionalmente a la cantidad desembolsada y a las fechas en que se efectúen los desembolsos.

Queda abierta la suscripción:

En Bilbao: En los Bancos de Bilbao y Vizcaya.

En Madrid: En el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya.

Bilbao, 6 de septiembre de 1948.

5.296—P.

NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES (TRANSPORTES HORTIGON), S. A.

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes de septiembre, a las cuatro de la tarde, en Cáceres, calle de Antonio Hurtado, número 3, para tratar de la reforma del artículo cuarto de los vigentes Estatutos, que se refiere al domicilio social de la Sociedad.

El Presidente, Manuel Mirat.

2001-P

GRAN ACUEDUCTO, S. A.

ANUNCIO DE SUSCRIPCIÓN

Desde el día 14 hasta el 28 del corriente mes de septiembre se admitirán suscripciones en la forma y modo previsto en la Orden de Hacienda del 28 de febrero de 1947, y a reserva del correspondiente prorrateo, para 10.000 acciones al portador, de la Compañía «Gran Acueducto, S. A.», creadas por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de julio último.

La suscripción tendrá lugar, al precio de la par, o sea al de 100 pesetas por cada acción suscrita, en el domicilio social en esta ciudad, calle de Junqueras, número 16, planta 12, letra A, y en la «Banca Tusquets, S. A.», de esta plaza.

Barcelona, 4 de septiembre de 1948.—Por acuerdo del C. de A., el Presidente, Joaquín Puig.

5.285-P.

INVERSIONES COSMA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de agosto último, se ofrecen a suscripción pública, en la forma y modo regulados en el artículo cuarto de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947, las 200 acciones al portador, numeradas del 201 al 400, de 5.000 pesetas nominales cada una, que la Sociedad tiene en cartera.

La suscripción, que será a la par, más los gastos de corretaje y póliza, estará abierta en el domicilio social, calle de Aragón, número 76, Barcelona, desde el día 5 al 20 del actual.

Barcelona, 2 de septiembre de 1948.—El Consejo de Administración.

5.284-P.

LA VASCO-NAVARRA, S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance general en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Efectivo: En Caja, Bancos y banqueros.....	5.292.357,37	Capital social (suscrito y desembolsado totalmente).....	8.000.000,00
<i>Propiedad inmueble:</i>		Reserva capital estatutaria.....	305.944,72
En Samploña: Avenida San Ignacio, 7.....	1.183.162,69	Idem o fondo lega: para oscilacion del curso de los valores (Decreto de 10-5-48).....	859.737,00
En Idem: Obras en construccion.....	844.205,49	Idem onigratoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43).....	651.241,81
En Madrid: Preciados 44.....	506.643,52	Idem especial (Leyes 30-12-43 y 2-8-44).....	593.984,03
En Malaga: Puerta del Mar, 24.....	916.373,78	<i>Reservas especiales:</i>	
En San Sebastian: Victor Pradera, 10.....	1.645.922,30	Reserva extraordinaria para siniestros.....	845.376,40
En Pamplona: Solar adquirido.....	288.376,24	Idem para inmuebles.....	400.000,00
<i>Valores en cartera:</i>		Provision obligatoria de empleados.....	1.245.376,40
Fondos publicos del Estado español.....	10.412.836,50	Deposito de valores en garantia y fianzas.....	330.069,00
Valores industriales de Empresas españolas.....	3.422.365,70	Garantia de cargos.....	225.000,00
Otros valores.....	1.307.755,00	Idem fianzas de Agentes:	
	15.137.956,50	En valores.....	144.000,00
Inversiones de las reservas obligatoria y especial:		En efectivo.....	299.639,36
Obligatoria: Fondos públicos del Estado español.....	594.000,00	Comisiones sobre derechos de registro pendientes de liquidacion.....	443.639,36
Especial: Idem id.....	550.000,00	Acresedores varios.....	668.639,36
<i>Valores depositados en garantia y fianzas:</i>			1.293.567,56
En garantia de cargos.....	225.000,00		894.307,35
Fianzas de Agentes.....	144.000,00	<i>RAMO DE ACCIDENTES</i>	
Mobiliario e instalación.....	369.000,00	<i>Reservas técnicas:</i>	
Dividendo activo a cuenta.....	682.003,05	Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porcion reasegurada):	
Deudores varios.....	477.300,00	Seguro colectivo: Negocio directo.....	2.548.498,55
	101.902,94	Seguro individual:	
	225.000,00	Negocio directo.....	521.207,06
	144.000,00	Reaseguros aceptados.....	229.781,91
	26.978.597,89	Seguro de responsabilidad civil:	
		Negocio directo.....	1.296.566,90
		Reaseguros aceptados.....	120.793,04
			1.417.781,94
		Reserva para siniestros pendientes de liquidacion o pago (neta de reaseguro):	4.717.269,46
		Seguro colectivo:	
		Negocio directo.....	7.550.355,90
		Cuota a cargo de los aseguradores.....	3.766.430,04
		Seguro individual:	
		Negocio directo.....	317.340,85
		Reaseguros aceptados.....	54.606,96
			371.947,81
		Cuota a cargo de los reaseguradores.....	87.399,69
		Seguro de responsabilidad civil:	
		Negocio directo.....	2.573.967,12
		Reaseguros aceptados.....	101.037,43
			2.675.004,55
		Cuota a cargo de los reaseguradores.....	386.621,25
			2.288.383,30
		Compañías reaseguradoras:	
		Cuentas de efectivo.....	150.148,09
		Idem de garantia.....	218.189,03
			368.337,12
		<i>RAMO DE INCENDIOS</i>	
		<i>Reservas técnicas:</i>	
		Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porcion reasegurada):	
		Seguro colectivo:	
		Negocio directo.....	1.581.259,45
		Reaseguros aceptados.....	1.474.266,87
			3.055.526,32
		Compañías reaseguradoras:	
		Cuentas de efectivo.....	254.892,94
		Recibos pendientes.....	314.240,33
			569.063,23
		Compañías reaseguradoras:	
		Reservas técnicas a su cargo.....	1.330.238,89

Compañías reaseguradas:			
Cuentas de efectivo.....	907 837.90		
Ídem de garantía.....	1,474,266.37		
		2382,101.77	
RAMO DE TRANSPORTES			
Gastos de organización, comisiones y material (totalmente amortizados).....			
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones:			
Efectivo.....	228,784.11		230,797.96
Recibos pendientes.....	2,013.85		
		95,607.03	
Compañías reaseguradoras:			
Reservas técnicas a su cargo.....			
Compañías reaseguradas:			
Cuentas de efectivo.....	321,357.09		
Ídem de garantía.....	393,461.72		
		714,818.81	
RAMO DE VIDA			
Gastos de organización, comisiones y material (totalmente amortizados).....			
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones:			
Efectivo.....	436,536.94		800,449.39
Recibos pendientes.....	863,912.45		
		27,693.20	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....			
Compañías reaseguradoras:			
Cuentas de efectivo.....	463,727.46		
Reservas técnicas a su cargo.....	2,897,493.37		
		3,361,220.83	
Compañías reaseguradas:			
Cuentas de garantía.....			1,320,577.36
RAMO DE ROBO			
Gastos de organización, comisiones y material (totalmente amortizados).....			
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones:			
Efectivo.....	9,095.29		
Recibos pendientes.....	1,052.10		
		10,077.39	
Compañías reaseguradoras:			
Reservas técnicas a su cargo.....			5,520.86
Compañías reaseguradas:			
Cuentas de efectivo.....	19,425.38		
Ídem de garantía.....	23,492.90		
		42,918.28	
RAMO DE CINEMATOGRAFÍA			
Gastos de organización, comisiones y material (totalmente amortizados).....			
Consortio Español de Cinematografía:			
Cuentas de efectivo.....	14,381.03		
Ídem de garantía.....	45,405.41		
		59,786.44	
RAMO DE REASEGUROS			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (meta de reaseguro):			
Negocios directos.....	1,001,504.03		
Reaseguros aceptados.....	404,318.10		
		1,405,822.13	
Cuota a cargo de los reaseguradores.....		135,313.90	
		1,970,508.28	
Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos.....			
Compañías reaseguradoras:			
Cuentas de efectivo.....	896,004.80		
Ídem de garantía.....	1,330,238.89		
		2,226,243.69	
RAMO DE TRANSPORTES			
Reservas técnicas:			
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):			
Negocio directo.....	215,990.50		
Reaseguros aceptados.....	323,665.62		
		539,656.12	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (meta de reaseguro):			
Negocio directo.....	271,190.00		
Reaseguros aceptados.....	537,853.00		
		809,043.00	
Cuota a cargo de los reaseguradores.....		274,923.00	
		334,120.00	
Compañías reaseguradoras:			
Cuentas de efectivo.....	617,410.39		
Ídem de garantía.....	95,607.05		
		613,017.44	
RAMO DE VIDA			
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas de primas (sin deducción de la porción reasegurada):			
Negocio directo.....	6,500,318.48		
Reaseguros aceptados.....	1,320,377.36		
		7,820,695.84	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la porción reasegurada):			
Negocio directo.....	102,711.50		
Reaseguros aceptados.....			
		102,711.50	
Compañías reaseguradoras:			
Cuentas de garantía.....			102,711.50
Compañías reaseguradas:			
Cuentas de efectivo.....			2,897,493.37
			289,305.64
RAMO DE ROBO			
Reservas técnicas:			
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):			
Negocio directo.....	12,585.15		
Reaseguros aceptados.....	23,492.90		
		36,078.05	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (meta de reaseguro):			
Negocio directo.....	2,715.00		
Reaseguros aceptados.....	4,656.29		
		7,371.29	
Cuota a cargo de los reaseguradores.....		1,629.00	
		5,742.29	
Compañías reaseguradoras:			
Cuentas de efectivo.....	7,292.82		
Cuentas de garantía.....	5,520.86		
		12,813.68	
RAMO DE CINEMATOGRAFÍA			
Reserva de primas para riesgos en curso.....			14,263.84
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....			9,236.65
Saldo pasivo de la cuenta con las Delegaciones (efectivo).....			2,238.95
Excedentes (Pérdidas y Ganancias):			
Remanente del ejercicio anterior.....		3,621.94	
Beneficios obtenidos en el ejercicio de 1947.....		2,048,449.68	
		2,052,071.62	
			46,683,825.68

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1947.

D E B E		H A B E R	
		Pesetas	
RAMO DE ACCIDENTES			
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos):			
Seguro colectivo.....	10.898.598,85		
Negocio directo.....	5.270.045,35		
Menos: Reembolso de los reaseguradores.....			5.628.553,51
Seguro de responsabilidad civil:			
Negocio directo.....	2.163.222,36		
Reaseguros aceptados.....	2.337.335,48		
Menos: Reembolso de los reaseguradores.....			2.074.537,24
Seguro individual:			
Negocio directo.....	497.129,28		
Reaseguros aceptados.....	157.380,68		
Menos: Reembolso de los reaseguradores.....			562.275,60
Comisiones sobre seguros directos.....			8.265.366,35
Idem de reaseguros aceptados.....			5.140.923,37
Primas cedidas en reaseguro.....			509.138,70
			10.272.912,90
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:			
Reserva de primas para riesgos en curso.....			
Seguro colectivo:			
Negocio directo.....			2.548.498,55
Seguro de responsabilidad civil:			
Negocio directo.....	1.296.986,90		
Reaseguros aceptados.....	120.795,04		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			1.417.781,94
Seguro individual:			
Negocio directo.....	521.207,06		
Reaseguros aceptados.....	229.781,91		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			1.404.017,18
Seguro de responsabilidad civil:			
Negocio directo.....	750.986,97		
Reaseguros aceptados.....	204.424,27		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			546.564,70
			4.499.080,43
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Seguro colectivo:			
Negocio directo.....	7.550.355,90		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			3.756.430,08
Seguro de responsabilidad civil:			
Negocio directo.....	2.573.967,12		
Reaseguros aceptados.....	101.037,43		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			2.868.621,25
Seguro individual:			
Negocio directo.....	317.340,85		
Reaseguros aceptados.....	54.606,96		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			371.947,81
			87.389,69
			284.558,12
RAMO DE INCENDIOS			
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos):			
Negocio directo.....	1.551.867,45		
Reaseguros aceptados.....	2.151.797,01		
			3.703.664,46
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Negocio directo.....	958.670,08		
Reaseguros aceptados.....	633.565,87		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			1.401.111,27
			6.356.867,24
RAMO DE ACCIDENTES			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reserva de primas para riesgos en curso:			
Seguro colectivo:			
Negocio directo.....	971.679,19		
Reaseguros aceptados.....	79.582,51		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			1.051.261,70
Seguro individual:			
Negocio directo.....	402.979,00		
Reaseguros aceptados.....	135.127,77		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			1.049.849,73
Comisiones sobre seguros directos.....			390.656,08
Idem de reaseguros aceptados.....			538.106,77
Primas cedidas en reaseguro.....			147.450,69
			3.783.605,91
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:			
Reserva de primas para riesgos en curso.....			
Seguro colectivo:			
Negocio directo.....	5.562.085,49		
Reaseguros aceptados.....	2.761.123,20		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			2.800.962,29
Seguro de responsabilidad civil:			
Negocio directo.....	1.568.171,77		
Reaseguros aceptados.....	39.146,38		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			1.607.318,15
Seguro individual:			
Negocio directo.....	162.869,00		
Reaseguros aceptados.....	31.808,35		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			131.328,05
			4.413.618,53
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Seguro colectivo:			
Negocio directo.....	9.107.283,96		
Reaseguros aceptados.....	3.890.960,68		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			1.563.621,18
Seguro de responsabilidad civil:			
Negocio directo.....	1.711.724,37		
Reaseguros aceptados.....	1.280.305,59		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			27.553.895,78
			3.211.286,01
RAMO DE INCENDIOS			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reserva de primas para riesgos en curso:			
Seguro colectivo:			
Negocio directo.....	1.417.357,79		
Reaseguros aceptados.....	1.159.601,26		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			2.576.959,05
Seguro individual:			
Negocio directo.....	958.670,08		
Reaseguros aceptados.....	633.565,87		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....			1.592.235,95
			1.92.890,26
			1.399.343,69

Menos: Reembolso de los reaseguradores.....	1.466.757,63	Primas del ejercicio (netas de extornos):	
Comisiones sobre seguros directos.....	2.236.906,83	Negocio directo.....	4.743.778,31
Ídem de reaseguros aceptados.....	1.595.353,13	Derechos de registro, pólizas y adiciones.....	473.635,43
Primas cedidas en reaseguro.....	1.718.423,82	Primas de reaseguros aceptados.....	4.409.563,11
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:	3.549.942,04	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	9.628.975,85
Reserva de primas para riesgos en curso:			1.379.231,85
Reaseguros aceptados.....	1.581.259,43		
Reaseguros aceptados.....	1.474.266,87		
Menos: Reembolso de los reaseguradores.....	3.655.526,30		
	1.330.238,89		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Negocio directo.....	1.405.822,13		
Reaseguros aceptados.....	185.313,90		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....	1.270.508,23		
RAMO DE TRANSPORTES			
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos):			
Negocio directo.....	478.339,24		
Reaseguros aceptados.....	1.212.225,73		
Menos: Reembolso de los reaseguradores.....	1.710.564,97		
	372.721,25		
Comisiones sobre reaseguros directos.....	1.400.843,72		
Ídem de reaseguros aceptados.....	266.178,46		
Primas cedidas en reaseguro.....	560.887,31		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:	765.270,75		
Reserva de primas para riesgos en curso:			
Reaseguros aceptados.....	215.990,30		
Reaseguros aceptados.....	323.665,62		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....	444.049,07		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Negocio directo.....	808.043,00		
Reaseguros aceptados.....	274.923,00		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....	534.120,00		
RAMO DE VIDA			
Sumas pagadas por siniestros:			
Negocios directos.....	315.593,00		
Reaseguros aceptados.....	49.950,00		
Menos: Reembolso de los reaseguradores.....	365.543,00		
	186.640,00		
Rescate de pólizas:			
Negocio directo.....	18.885,00		
Reaseguros aceptados.....	10.376,59		
Menos: Reembolso de los reaseguradores.....	29.262,59		
	5.140,00		
Gastos médicos.....	24.122,59		
Comisiones sobre seguros directos.....	29.380,00		
Ídem de reaseguros aceptados.....	1.133.188,84		
Primas cedidas en reaseguro.....	320.222,55		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:	1.563.934,36		
Reserva matemática de primas para riesgos en curso:			
Negocio directo.....	7.820.895,84		
Reaseguros aceptados.....	2.860.408,77		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....	4.960.487,07		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Negocio directo.....	102.711,50		
Reaseguros aceptados.....	37.084,60		
Menos: Cuota de los reaseguradores.....	65.626,90		
RAMO DE ROBO			
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos):			
Negocio directo.....	4.033,89		
Reaseguros aceptados.....	28.916,88		
Menos: Reembolso de los reaseguradores.....	32.950,77		
	8.431,66		
	24.519,11		

9.628.975,85
1.379.231,85

251.022,80

771.569,00

3.028.578,44
234.813,45

3.035.725,93

25.000,00

4.631.673,60
620.447,89

21.831,73

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obrois Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de las de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Fernando Simón Cuevas, natural de Madrid, que nació el día diecinueve de enero de mil ochocientos noventa y siete, hijo de Antonio y de Mónica, de estado soltero, que se ausentó de su domicilio en esta capital en el año mil novecientos diecisiete, trasladándose a Cuba, y declarándosele en situación legal de fallecimiento por el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital; se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, haciéndose constar que quienes reclaman la herencia son sus dos hermanos de doble vínculo, don Lorenzo y don Antonio Simón Cuevas, y su hermana de vínculo sencillo, doña Mónica Simón Mestizo, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Pedro Garcés.—V. B. el Juez de Primera Instancia (ilegible). 5.290-A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

389

Don Francisco Bosca Puig, Juez municipal en funciones de Instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al procesado Manuel Ballester Escamilla, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Juan y Dolores, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en calle Muro Santa Ana, número 7, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión para extinguir el resto de la pena que le falta por cumplir imputada en el sumario número 90 de 1941, sobre hurto y violación de sepultura, apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se requiere a dicho procesado para que en el mismo término, de diez días haga efectiva a don Vicente Martínez Aznar la indemnización de quinientas noventa y dos pesetas a que fué condenado mancomunada y solidariamente con los procesados Emilio Escobar Lopez y Ramón Meliá García.

Dado en Sagunto a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Bosca.—El Secretario (ilegible). 12.047.

390

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Julio Martínez Mollado, hijo de Gaudencio y Lorenza, casado con Teodora de la Fuente Mollado, natural y vecino de Palacios del Alcor (Palencia), últimamente de Valencia, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Astudillo (Palencia) para ser oído como denunciado en sumario que se le sigue con el número 19 de 1947, por el delito de abandono de familia, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Astudillo, 5 de septiembre de 1947.— El Secretario judicial (ilegible). 7.372.

El Director general, Enrique Aparicio.—El Contador-Interventor, Antonio Martínez.

4.116-P.

66.633.542,35

Pesetas

HABER

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Negocio directo	16.613,54
Reaseguros aceptados	16.613,54
Menos: Cuota de los reaseguradores.	16.613,54
Primas del ejercicio (netas de extornos):	
Negocio directo	37.755,45
Derechos de registro, pólizas y adiciones.	3.382,48
Primas de reaseguros aceptados.	79.966,69
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.	121.104,62
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.	10.568,62
RAMO DE CINEMATOGRAFÍA	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas para riesgos en curso.	22.375,31
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.	2.006,79
Primas del ejercicio (netas de extornos).	42.791,53
Derechos de registro, pólizas y adiciones.	327,05
Beneficio resultante:	43.118,58
Por diversos conceptos	255.580,37
Producto de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble.	206.648,16
Cupones y dividendos de los valores en cartera.	522.844,82
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.	1.006,59

Pesetas

DEBER

Comisiones sobre seguros directos.	10.419,56
Idem de reaseguros aceptados.	30.628,26
Primas cedidas en reaseguro	27.604,32
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:	
Negocio directo	12.585,15
Reaseguros aceptados	23.492,90
Menos: Cuota de los reaseguradores.	36.078,05
Reaseguros aceptados	3.520,86
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	30.557,19
Negocio directo	7.371,29
Reaseguros aceptados	1.629,00
Menos: Cuota de los reaseguradores.	5.742,20
RAMO DE CINEMATOGRAFÍA	
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos)	10.573,02
Comisiones sobre seguros directos.	7.528,65
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:	
Reserva de primas para riesgos en curso.	14.263,84
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.	9.226,65
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de inspección	135.100,04
Gastos de organización	503.849,76
Idem generales	2.517.164,99
Contribuciones e impuestos.	828.137,69
Amortizaciones:	
Por gastos de material	488.121,82
Idem de instalación y mobiliario.	246.429,88
Provisión obligatoria de empleados.	734.551,70
Baja sufrida en la cartera de valores por diferencia en la cotización.	90.000,00
Resultado del ejercicio:	176.478,50
Remanente del ejercicio anterior.	3.621,94
Beneficios del ejercicio 1947.	2.048.449,68
	2.052.071,62
	66.633.542,35